



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Manual Específico de Organización

COORDINACIÓN ACÁDEMICA DE EDUCACIÓN BÁSICA

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | NOV 2018

Miguel Ángel Yunes Linares

Gobernador del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Enrique Pérez Rodríguez

Secretario de Educación de Veracruz

Jorge Flores Lara

Subsecretario de Educación Básica

Abel Ignacio Cuevas Melo

Oficial Mayor

Beatriz F. Cabrera Excelente

Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo

Oscar Manuel Ceballos Lozano

Coordinador Académico de Educación Básica

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
1. ANTECEDENTES	5
2. MARCO JURÍDICO	6
3. ATRIBUCIONES	7
4. ORGANIGRAMA	9
5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS	10
5.1 Coordinador Académico de Educación Básica	11
5.2 Jefe del Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica	14
5.3 Jefe del Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica	17
6. DIRECTORIO	20
HOJA DE AUTORIZACIÓN	21

PRESENTACIÓN

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 12, fracción XVI; artículo 13; artículo 14, fracción VII y artículo 15 fracción II, y al Plan Veracruzano de Desarrollo 2016-2018 apartado "Regenerar la competitividad gubernamental", que señalan la obligatoriedad de las Dependencias de expedir y mantener actualizados los manuales administrativos que normen su actuación, y en apego a la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos, vigente, emitida por la Contraloría General del Estado, la Coordinación Académica de Educación Básica se dio la tarea de elaborar el presente Manual Específico de Organización como herramienta normativa-administrativa que coadyuve en el desempeño de sus atribuciones conferidas, logrando la eficiencia en la organización de las áreas que la integran.

El presente documento expone sistemáticamente la estructura orgánica vigente de la Coordinación Académica de Educación Básica, describiendo las funciones de puestos que la integran, así como la relación de coordinación de estos con otras áreas internas y externas de la Secretaría.

1. ANTECEDENTES

Ante la diversidad de acciones y programas en la educación básica, es necesario tener una Coordinación General que le dé sentido y forma de manera integral a cada una de las acciones de los distintos niveles a fin de que tengan vinculación y seguimiento.

La Coordinación Académica de la Subsecretaría de Educación Básica responde a esta necesidad de coordinación y evaluación de manera conjunta de las acciones Técnico-Pedagógicas en las distintas áreas de Educación Básica.

Desde su creación en el sexenio del Lic. Fidel Herrera Beltrán como respuesta a la necesidad de fortalecer la estructura operativa de la Subsecretaría de Educación Básica y de los distintos programas educativos que se aplican en los distintos niveles de la misma.

La Coordinación Académica cubre adicionalmente la necesidad de evaluar los distintos procesos y contenidos de los planes y programas de estudio para vigilar su correcta aplicación en las aulas siguiendo los enfoques pedagógicos vigentes en los planes de estudio.

La constante comunicación con los diferentes niveles educativos de educación básica, permite que la Coordinación Académica se mantenga atenta a las necesidades y problemas en los aspectos técnicos del proceso enseñanza aprendizaje y proponer estrategias para la atención de los mismos. Igualmente, le permite evaluar las acciones de los proyectos y programas educativos vigentes para analizar su efectividad y pertinencia.

Un aspecto importante de la Coordinación Académica es la responsabilidad de establecer proyectos de investigación tendientes a la mejora en los distintos indicadores educativos, así como el análisis concienzudo de propuestas de programas educativos y de la operación de los mismos.

2. MARCO JURÍDICO

Federales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.

Estatales

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz.

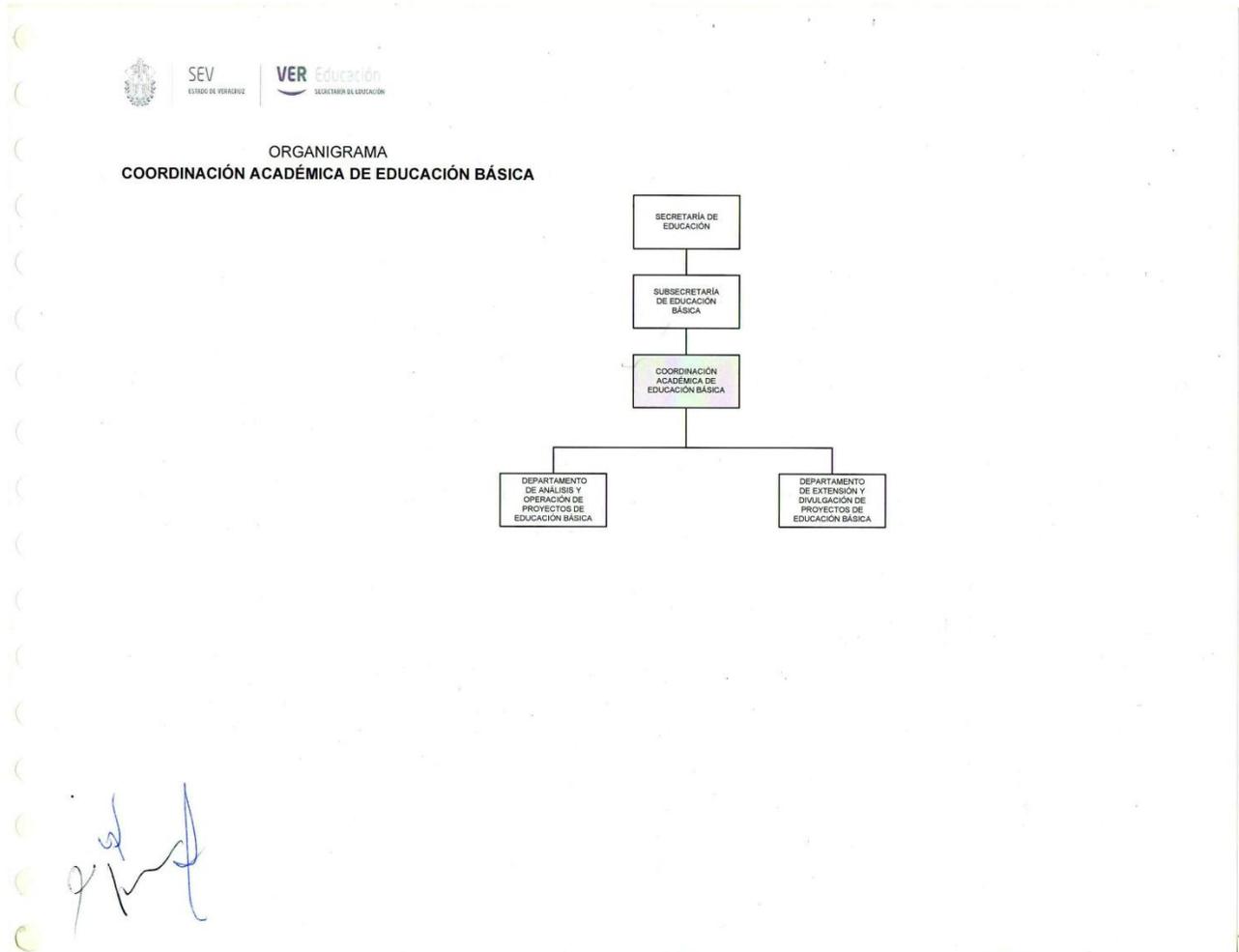
3. ATRIBUCIONES

De acuerdo con el artículo 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz del 26 de mayo de 2006, la Coordinación Académica de Educación Básica estará adscrita directamente a la Subsecretaría de Educación Básica y tendrá el cumplimiento de las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar la elaboración de los proyectos de investigación, evaluación e innovación educativa tendientes a mejorar los contenidos y métodos educativos, materiales de apoyo didáctico, procedimientos y contenidos regionales en los planes y programas de estudio.
- II. Analizar y, en su caso, dictaminar sobre los proyectos de contenidos regionales a los planes y programas de estudio, de normas y lineamientos técnico-pedagógicos, de aplicación de técnicas y apoyos didácticos y, en general, de índole académico, que hayan sido elaborados por las Direcciones Generales y/o Direcciones de Área, y sometidos a la consideración del Subsecretario.
- III. Elaborar, difundir y evaluar la aplicación de las normas y lineamientos técnico-pedagógicos para el correcto desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y evaluación del servicio educativo.
- IV. Establecer medidas que coadyuven a la actualización constante de los contenidos de los planes y programas de estudio y el material de apoyo didáctico.
- V. Elaborar, en coordinación con las demás áreas administrativas de la Subsecretaría, diagnósticos sobre los requerimientos académicos necesarios para el funcionamiento de las escuelas públicas de educación básica.
- VI. Dar seguimiento y evaluar, en coordinación con las demás áreas administrativas de la Secretaría, los planes y programas de estudios vigentes, sus actualizaciones, así como los programas y proyectos académicos que se apliquen en el ámbito de su competencia.
- VII. Evaluar permanentemente el desarrollo y cumplimiento de los programas y acciones institucionales que en materia de educación básica se instrumenten.
- VIII. Elaborar los anteproyectos del programa operativo y de los presupuestos anuales del área administrativa a su cargo, para someterlos a la consideración del Subsecretario.
- IX. Investigar, determinar, aplicar, ejecutar y notificar las medidas disciplinarias a los trabajadores del área a su cargo por hechos que les hayan imputado, previo procedimiento laboral interno; con excepción de la suspensión laboral y del cese de los efectos del nombramiento; y

- 
- X. Las demás que expresamente le atribuyan las leyes del estado; este Reglamento, y demás normatividad aplicable, así como las que le confiera el Subsecretario.

4. ORGANIGRAMA



CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA
REGISTRO ESTATAL DE ESTRUCTURAS ORGÁNICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Con fundamento en el Artículo 26 fracciones XXXVI, XXXVII y XXXVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría General, se extiende el registro número:
SEV-04-SFP-CG-021-B-335
12 de Julio, 2018

LIC. PEDRO JOSÉ VARGAS ZARRABAL
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ANTICORRUPCIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

Handwritten signature in blue ink over the text.

5. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

Identificación

5.1 Coordinador(a) Académico de Educación Básica.

Jefe inmediato:

Subsecretario(a) de Educación Básica

Subordinados inmediatos:

Jefe(a) del Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica

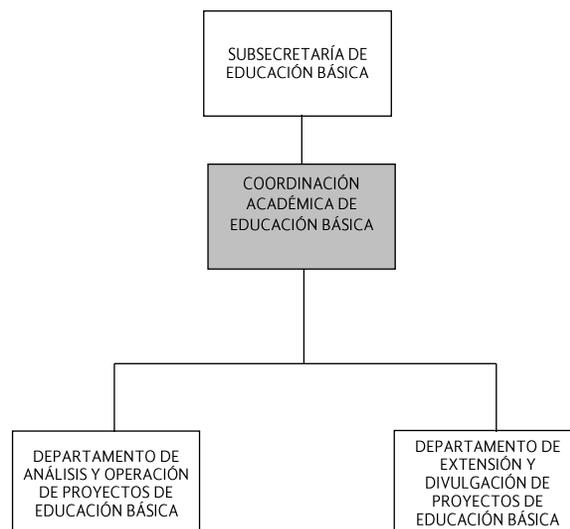
Jefe(a) del Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica.

Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Subsecretario de Educación Básica, previo acuerdo con el Secretario de Educación.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de la revisión, aplicación y evaluación de todos los Programas que se aplican en la Educación Básica en todos sus niveles. Igualmente tiene la responsabilidad de coordinar la elaboración de los proyectos de investigación, evaluación e innovación educativa, tendientes a mejorar los contenidos y métodos educativos, materiales de apoyo didáctico, procedimientos y contenidos regionales en los planes y programas de estudio.

Ubicación en la estructura orgánica:**Elaboración:**

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Coordinación Académica de Educación Básica y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre 2018

Fecha de autorización:

Noviembre 2018

Funciones

5.1 Coordinador(a) Académico de Educación Básica.

1. Elaborar proyectos de investigación y de evaluación educativa para la mejora de contenidos, materiales, y estrategias pedagógicas de los planes y programas de estudio.
2. Analizar y evaluar los proyectos y programas de apoyo de índole académico elaborados por las Direcciones Generales y Direcciones de Área con el propósito de asegurar que cumplan con los lineamientos de educación a nivel nacional y estatal.
3. Evaluar la aplicación de los lineamientos técnico-pedagógicos que se aplican en el sistema educativo para dar seguimiento a los planes y programas de estudio de los niveles de Educación Básica.
4. Coordinar y dar seguimiento a las actividades de los programas proyectos educativos de las distintas áreas de educación básica para su correcta aplicación y funcionamiento.
5. Coordinar actividades con los Jefes de Departamento de la Coordinación Académica para dar seguimiento y evaluar la función de los Programas Educativos vigentes.
6. Elaborar en coordinación con las demás áreas administrativas de la Subsecretaría diagnósticos sobre los requerimientos académicos necesarios para el funcionamiento de las Escuelas Públicas de Educación Básica.
7. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
8. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
9. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el Subsecretario de Educación Básica.

Coordinaciones

5.1 Coordinador(a) Académico de Educación Básica.

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Subsecretario de Educación Básica.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
El Oficial Mayor.

Para:
Enviar y recibir información y coordinar actividades de los recursos humanos, financieros y materiales.

Coordinación externa

- 1.** Ninguna

Identificación

5.2 Jefe(a) del Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica

Jefe inmediato:

Coordinador(a) Académico de Educación Básica

Subordinados inmediatos:

Personal de apoyo.

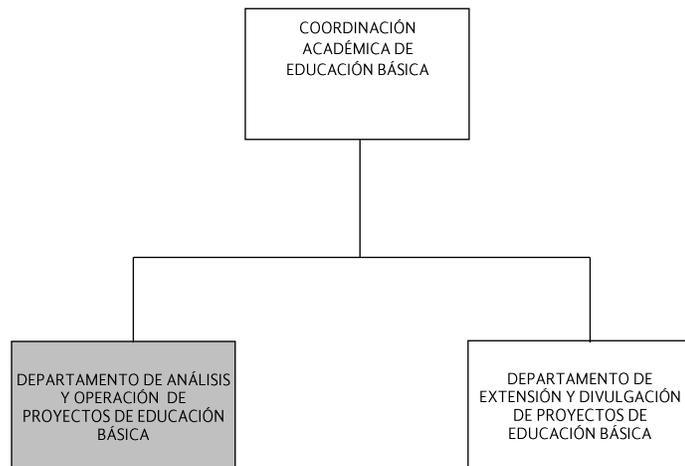
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Coordinador Académico de Educación Básica previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de analizar los proyectos de contenidos regionales de los planes y programas de estudio, de normas y lineamientos técnico-pedagógicos, de aplicación de técnicas y apoyos didácticos de índole académico, que hayan sido elaborados por las Direcciones Generales y Direcciones de Área en sus respectivos Programas vigentes.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Coordinación Académica de Educación Básica y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre 2018

Fecha de autorización:

Noviembre 2018

Funciones

5.2 Jefe(a) del Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica

1. Analizar los proyectos y propuestas educativas susceptibles de ser aplicados en la entidad con el propósito de vigilar su coherencia y factibilidad de acuerdo a la política educativa vigente.
2. Evaluar los aspectos operativos de los programas educativos de educación básica, para medir su incidencia en las distintas facetas de acción.
3. Intervenir con los responsables de los programas para asesorar y apoyar en los problemas o rezagos que existieran en los mismos.
4. Revisar los programas educativos que se aplican en la entidad, a fin de que estos cumplan con las normas y lineamientos técnico-pedagógicos establecidos.
5. Informar periódicamente al superior jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
6. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
7. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Coordinaciones

5.2 Jefe(a) del Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Coordinador Académico de Educación Básica.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los Enlaces de las diferentes Direcciones Generales y Direcciones de Área de la Subsecretaría de Educación Básica.

Para:
Enviar y recibir información y coordinar actividades.

Coordinación externa

- 1.** Ninguna

Identificación

5.3 Jefe(a) de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica

Jefe inmediato:

Coordinador(a) Académico de Educación Básica

Subordinados inmediatos:

Personal de Apoyo.

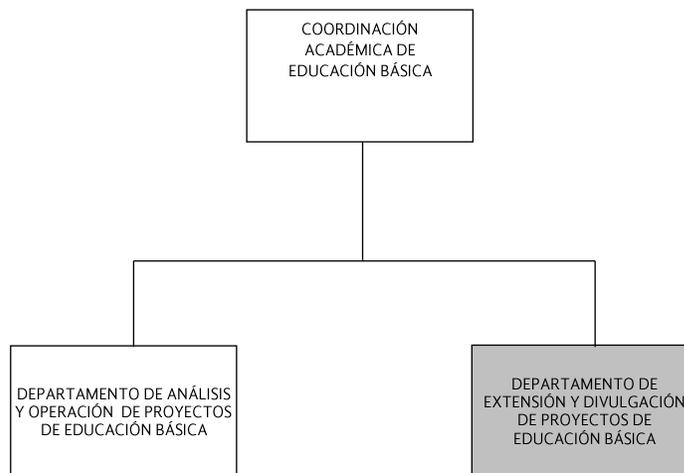
Suplencia en caso de ausencia temporal:

El servidor público que designe el Coordinador Académico de Educación Básica previo acuerdo con el Subsecretario de Educación Básica.

Descripción general:

El titular de este puesto es responsable de dar seguimiento a la extensión y divulgación de proyectos de educación básica con el propósito que la comunidad estudiantil y docente estén enterados de los avances y disponibilidad de los mismos.

Ubicación en la estructura orgánica:



Elaboración:

Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo y Oficialía Mayor

Revisión:

Coordinación Académica de Educación Básica y Subsecretaría de Educación Básica

Autorización:

Secretaría de Educación

Fecha de elaboración:

Noviembre 2018

Fecha de autorización:

Noviembre 2018

Funciones

5.3 Jefe(a) de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica

1. Utilizar los distintos medios informativos y tecnológicos de los programas y proyectos educativos respetando la vigencia estipulada por la Secretaría de Educación Pública, para una adecuada difusión en la entidad.
2. Coordinar los aspectos operativos de los proyectos y programas educativos de educación básica, para la oportuna organización de acciones que derive una comprensión profunda de la información, imprimiendo un sentido y continuidad.
3. Brindar a los alumnos de educación básica un espacio o los medios a través de las diferentes formas de expresión, favoreciendo su formación integral; y generar competencias fundamentales, para su incorporación a la sociedad del conocimiento y el aprendizaje a lo largo de la vida y así descubran de manera autónoma sus habilidades, aptitudes y conocimientos.
4. Informar periódicamente al Superior Jerárquico el avance de los objetivos y programas de trabajo del área, a fin de coadyuvar en la toma de decisiones.
5. Realizar todas aquellas actividades inherentes al puesto, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.
6. Las demás que le atribuyan otras disposiciones legales o que le asigne el superior jerárquico.

Funciones

5.3 Jefe(a) de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica

Coordinación interna

- 1.** Con:
El Coordinador Académico de Educación Básica.

Para:
Recibir instrucciones, proporcionar información y coordinar actividades.
- 2.** Con:
El personal subordinado inmediato.

Para:
Transmitir instrucciones, solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades.
- 3.** Con:
Los demás puestos internos del área.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.
- 4.** Con:
Los Enlaces de las diferentes Directores Generales y Directores de Área de la Subsecretaría de Educación Básica.

Para:
Solicitar y proporcionar información, así como coordinar actividades relativas a sus funciones.

Coordinación externa

- 1.** Ninguna.

6. DIRECTORIO

Oscar Manuel Ceballos Lozano

Coordinador Académico de Educación Básica
Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Teléfonos 01 (228) 841 77 00 Ext. 7429
Correo electrónico: caeb@msev.gob.mx

Luis Adalberto Maury Cruz

Jefe de Departamento de Análisis y Operación de Proyectos de Educación Básica
Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Teléfonos 01 (228) 841 77 00 Ext. 7429
Correo electrónico: analisisyoperacion@msev.gob.mx

Alfonso Arana Martínez

Jefe de Departamento de Extensión y Divulgación de Proyectos de Educación Básica
Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz
C.P. 91190, Xalapa, Veracruz
Teléfonos 01 (228) 841 77 00 Ext. 7429
Correo electrónico: extensionydivulgacion@msev.gob.mx



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

MANUAL ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN COORDINACIÓN ACADÉMICA DE EDUCACIÓN BÁSICA

XALAPA, VERACRUZ, MÉXICO | NOVIEMBRE 2018

Elaboración



BEATRIZ F. CABRERA EXCELENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO

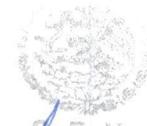


ABEL IGNACIO CUEVAS MELO
OFICIAL MAYOR

Revisión

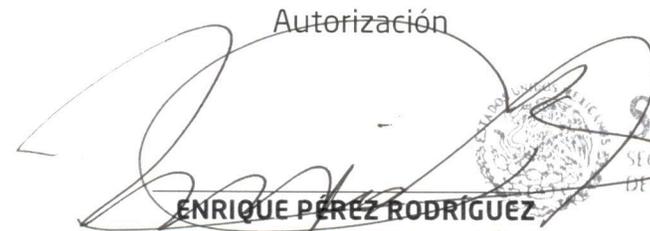


JORGE FLORES LARA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN
BÁSICA



OSCAR MANUEL CEBALLOS LOZANO
COORDINADOR ACADÉMICO
DE EDUCACIÓN BÁSICA

Autorización



ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DE VERACRUZ

Créditos

Beatriz F. Cabrera Excelente
Ricardo Camacho Lozano
Oscar Manuel Ceballos Lozano
Coordinación Ejecutiva

Leticia López Bonilla
Armando Ortega Luna
Coordinación Operativa

Elia Juárez
Consultoría

Isabel Sibrián Zelada
Revisión

Hilda Janet Amaro Ortega
Integración



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN